

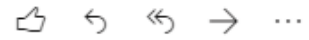
CPE No. 9-2021-004484 - SOLICITUD **AUTORIZACIONES** CONTRATACION APOYO ADMINISTRATIVO

📎 20

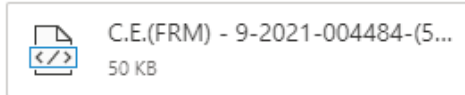


grupoadmondocumentos@sena.edu.co

Mié 7/04/2021 9:22 PM



Para: Rosalia Suescun Giraldo; Richard Alexander Lopez Carlosama
CC: Luis Carlos Munive Diaz; Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga; Juan Felipe Rendon Ochoa; Kelly Johanna Jiménez Mora; Rosalia Suescun Giraldo; Richard Alexander Lopez Carlosama



C.E.(FRM) - 9-2021-004484-(5...
50 KB

✓ Mostrar los 9 datos adjuntos (5 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Apreciado(a) Doctor(a) * JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-004484	2021-02-090545	07/04/2021 9:19:00 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD AUTORIZACIONES CONTRATACION APOYO ADMINISTRATIVO



59402- Medellín,

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional
DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo Administrativo

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales:

Objeto contractual	ID PAA	ID PA
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE EN EL AMBIENTE DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA PLANIFICAR Y DIRIGIR LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA; Y ASEGURAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS QUE APLIQUEN AL MISMO.	5_9402_512	1327114
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE EN EL AMBIENTE DE FABRICA DE SOFTWARE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA PLANIFICAR Y DIRIGIR LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA; Y ASEGURAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS QUE APLIQUEN AL MISMO.	5_9402_513	1422945
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE EN EL AMBIENTE DE ANIMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA PLANIFICAR Y DIRIGIR LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA; Y ASEGURAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS QUE APLIQUEN AL MISMO.	5_9402_514	1349274
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES EN EL AMBIENTE DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE VALIDACIÓN DE SOFTWARE, Y EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL AMBIENTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.	5_9402_515 5_9402_516	1346137 1867604



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Objeto contractual	ID PAA	ID PA
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES EN EL AMBIENTE DE FABRICA DE SOFTWARE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, Y EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL AMBIENTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.	5_9402_517 5_9402_518	100047 100048
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES EN EL AMBIENTE DE ANIMACIÓN DIGITAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES, Y EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL AMBIENTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.	5_9402_519 5_9402_520	1408130 1873010

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos, Estudio de Mercado, Solicitud CDP y CDP

Proyectó: *Mónica A. Arroyave*



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Dirección Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales como responsable en el ambiente de Fabrica de Software de la Unidad de Servicios Tecnológicos, para planificar y dirigir los procesos técnicos y administrativos de los servicios tecnológicos del ecosistema sennova; y asegurar el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del ambiente del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, de acuerdo con los requisitos normativos que apliquen al mismo.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	<i>Título Profesional en alguno de los siguientes NBC: Ingeniería de sistemas, telemática o afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones o afines; Ingeniería eléctrica o afines; Otras ingenierías. Formación complementaria relacionada con los siguientes temas: Norma ISO 9001 (versión vigente – 2015).</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con ejecución y gestión de proyectos de desarrollo de software.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 30.745.833). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 3.925.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.</i>
PLAZO:	<i>7 meses y 25 días, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato .</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Medellín y Área Metropolitana</i>
SUPERVISOR:	<i>Dinamizador Sennova</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad: busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia, a través de los siguientes Pactos transversales: Pacto I. pacto por la legalidad;



Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VII. Transformación digital; Pacto VIII Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos Minero-Energéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres Pacto XV. Gestión Pública Efectiva.

Se articula con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL con los siguientes valores públicos: Valor Publico - VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP2 Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; VP3 Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; VP4 Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM3 Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; PM4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; DI 2 Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; DI 3 Transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; DI 4 Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; DI 5 Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad.; Recursos R 1 Optimizar el uso de los recursos institucionales; R2 Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA (Sennova) busca fomentar y promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación, y otras actividades conexas, que no sean procedimientos que permite la generación de habilidades y destrezas en los aprendizajes, la cultura innovadora, la generación de nuevas tecnologías para la formación y para los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y las tecnologías generadas, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Con el proyecto FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE SOFTWARE Y CONTENIDOS DIGITALES DEL SENA 2021 (SGPS-8586) se pretende desarrollar un esquema para la prestación de servicios tecnológicos en los laboratorios de Fábrica de software, pruebas de calidad de software y contenidos digitales del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, que lleve a una maduración del



sistema de calidad y al desarrollo de estrategias para la operación.

Por lo anterior, es necesario para el centro de formación contar con un (1) profesional idóneo y suficiente para la prestación de servicios como RESPONSABLE DE GESTIÓN TÉCNICA OTROS SERVICIOS TECNOLÓGICOS para el Laboratorio Fabrica de Software en la Unidad de Servicios Tecnológicos del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, se logra establecer que, a la fecha de la expedición de la certificación, el centro no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección u oficina, Centroy/o Regional), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Este objeto se encuentra en el PAA vigencia 2021 al igual que en el Plan de Acción de la Entidad.

ID PAA	ID PA
5_9402_513	1422945

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y de las actividades del ambiente de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios, los establecidos en lineamientos operativos Sennova 2021 y los establecidos internamente.
- 2) Elaborar, revisar y/o modificar, mantener y fortalecer la documentación técnica y administrativa que le corresponda, de acuerdo con los procedimientos establecidos, asegurando el uso y control de la última versión vigente y la conservación de los registros.
- 3) Identificar y reportar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos que definen la realización del servicio tecnológico e iniciar y gestionar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con procedimientos documentados.



- 4) Gestionar las salidas no conformes que se presenten en los diversos puntos del sistema de gestión, de las operaciones técnicas productos o servicios ofertados.
- 5) Participar en la ejecución de los proyectos de servicios tecnológicos, asegurando la correcta ejecución de los recursos y manteniendo la calidad en las operaciones, de conformidad con los objetivos institucionales.
- 6) Informar a la Subdirección del Centro acerca del desempeño del sistema de gestión, del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores definidos por la Dirección de Formación y de cualquier necesidad de mejora.
- 7) Asegurar la idoneidad de los productos y servicios suministrados externamente, que afectan las actividades del ambiente y la correcta ejecución de los recursos necesarios para garantizar la calidad y el normal funcionamiento de las operaciones del ambiente.
- 8) Realizar la revisión de las solicitudes, ofertas y contratos de los servicios de ensayo/calibración solicitados al ambiente y gestionar la correcta recepción, manipulación y disposición final de los ítems de ensayo/calibración, de acuerdo con los procedimientos documentados.
- 9) Asegurar la trazabilidad y confiabilidad de los equipos e instrumentos del ambiente de acuerdo con los procedimientos y programas (mantenimiento, calibración, verificación intermedia) e instructivos documentados.
- 10) Gestionar el seguimiento, control y registro de las condiciones ambientales de acuerdo con las especificaciones, los métodos o procedimientos pertinentes, o cuando influyen en la validez de los resultados.
- 11) Solicitar la realimentación, tanto positiva como negativa, de los beneficiarios y analizar los resultados que permitan identificar las oportunidades de mejora.
- 12) Asegurar la competencia del personal para realizar las actividades del ambiente de las cuales es responsable y para evaluar la importancia de las desviaciones.
- 13) Planificar, asegurar, verificar, revisar y aprobar la validez de los resultados, aplicando técnicas estadísticas que permitan la detección de tendencias; así como otros métodos establecidos en la norma aplicable.
- 14) Suministrar oportunamente la información requerida por el Responsable de otros servicios tecnológicos y el Activador de la estrategia de Servicios Tecnológicos de la Dirección General.
- 15) Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas.
- 16) Gestionar las revisiones por la dirección del sistema de gestión del servicio tecnológico a prestar, con el fin de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, e introducir los cambios o mejoras necesarios.
- 17) Programar y participar en el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas al sistema de gestión, que permitan obtener información sobre su eficacia y conformidad con los requisitos.
- 18) Realizar y/o revisar los informes del área de gestión respectivos y asistir a los comités de la calidad y reuniones programadas por el Centro y el Activador de la estrategia de Servicios Tecnológicos de la Dirección General para facilitar el seguimiento al desarrollo del proyecto.
- 19) Desarrollar estrategias que permitan la divulgación y generación de alianzas estratégicas para mejorar la oferta de los servicios tecnológicos.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 30.745.833).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 3.925.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal N° 2121 del 16 de marzo de 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Dinamizador Sennova.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ___

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Jefe de Area solicitante validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Medellin a los 06 días del mes de abril de 2021

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyectó: Hernán Villar Vega
Revisó: Monica Arroyave



**MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

2	1				N°
	GENERAL		INTERNA		
EJECUCION	EJECUCION		SELECCIÓN		FUENTE
	OPERACIONAL		REGULATORIOS		ETAPA
EJECUCION OPERACIONAL	EJECUCION		SELECCIÓN		TIPO
	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	INCUPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	
	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN CAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	
RARO	IMPROBABLE	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD
MAYOR	CATASTRÓFICO	CATASTRÓFICO	CATASTRÓFICO	MAYOR	IMPACTO
5	7	6	6	5	VALORACION DEL RIESGO
RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	CATEGORIA
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITÉ DE SELECCIÓN	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADEMICA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA A APOYAR.	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
RARO	RARO	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO
2	2	2	2	2	VALORACION DEL RIESGO
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORIA
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?
15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO
INSTRUCCION INSTITUCIONAL	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA LABORAL	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	MONITOREO Y REVISION
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICION.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VA A ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VA A ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE EN EL AMBIENTE DE FABRICA DE SOFTWARE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA PLANIFICAR Y DIRIGIR LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA; Y ASEGURAR EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS QUE APLIQUEN AL MISMO.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80161504	81000000	81100000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales basados en Ingeniería, Investigación y tecnología

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requerimientos:

Idoneidad: Título Profesional en alguno de los siguientes NBC: Ingeniería de sistemas, telemática o afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones o afines; Ingeniería eléctrica o afines; Otras ingenierías. Formación complementaria relacionada con los siguientes temas: Norma ISO 9001 (versión vigente – 2015).



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Experiencia relacionada: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con ejecución y gestión de proyectos de desarrollo de software.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1345866 de 2020	GERARDO DE JESUS UPEGUI LONDOÑO	Prestar servicios profesionales como gestor de calidad de laboratorio en la unidad de servicios tecnológicos del centro de servicios y gestión empresarial	10 meses y 25 días	\$ 42.520.833	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1327114 de 2020	LINA MARIA JARAMILLO TERAN	Prestar servicios profesionales como gestor técnico de laboratorio de pruebas de calidad de software en la unidad de servicios tecnológicos del centro de servicios y gestión empresarial	10 meses y 28 días	\$ 42.913.333	Contratación Directa
948 de 2019	LINA MARIA JARAMILLO TERAN	Prestar servicios personales indirectos de un líder técnico del laboratorio de pruebas de software, encargado de la parte de dirección y coordinación del laboratorio y persona encargada de ejecutar escenarios y protocolos establecidos para los diferentes tipos de pruebas, de igual forma se desempeñará como intermediario entre el laboratorio y el consultor externo contratado para guiar el proceso de certificación.	10 meses y 27 días	\$ 41.420.000	Contratación Directa

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO

Subdirectora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Hernán Villar Vega

**SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.021**



M E M O R A N D O

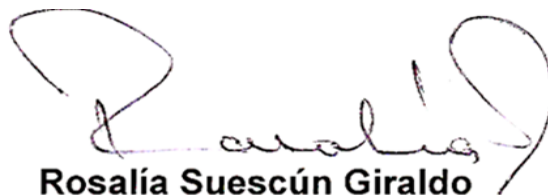
Fecha: jueves, 11 de marzo de 2021

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Código Centro	Posición del Gasto	REC 2021	Concepto	
2021	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL - COLOMBIA CERTIFICA	940268	C-3605-1300-2-0-3605007-02	27	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	367.000.000,00
TOTAL						\$ 367.000.000,00

CONCEPTO: SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE ROLES SENNOVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO AL PROYECTO 8586 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL


Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjechever

JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940210

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2021-03-16-10:14 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	2121	Fecha Registro:	2021-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	367.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	367.000.000,00	Saldo x Comprometer:	367.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2121	Fecha Registro:	2021-03-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940268 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL - COLOMBIA CERTIFICA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						367.000.000,00	0,00	367.000.000,00	367.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE ROLES SENNOVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO AL PROYECTO 8586 DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
---------	--

Firma Responsable